

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00441 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO: TRAVEL AGENCY JY S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y JOHN HEIMAR VELASQUEZ ARIAS.

Encontrándose el proceso al despacho para resolver sobre su admisibilidad, de una nueva revisión se encontró que aun cuando la demanda ya fue inadmitida y subsanada conforme lo pedido, se avista que las pretensiones deben adecuarse; por lo anterior se decide:

PRIMERO. - INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo [Art. 90 del C.G.P.], se subsane lo siguiente:

1.- Si bien la parte actora allegó el plan de pagos del crédito aquí ejecutado, lo cierto es que no se avista en el mismo el valor de los intereses de plazo o remuneratorios que se solicitan en la demanda, que difieren en una suma considerable mes a mes. Por lo anterior, deberá la parte actora, allegar uno en el que se verifiquen tales valores, e indíquese la tasa y forma como fueron liquidados.

2.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. - SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39ebff35980814e8108db627735aa5bef67f24c9ac0374f4b5373364c0fe3c0**
Documento generado en 23/06/2021 03:38:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>